

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

31344 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental de información pública y convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes y derechos afectados, en las fincas afectadas por la Aprobación Técnica de la Modificación nº 2 de la obra "Autovía Del Duero A-11. Tramo: Quintanilla De Arriba (Oeste) -Olivares De Duero Provincia De Valladolid. Clave:12-VA-3910.M2".*

El 13 de noviembre de 2024 el Director General de Carreteras, por delegación del titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) resolvió aprobar técnicamente la Modificación nº 2 de la obra: "Autovía del Duero A-11. Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste)-Olivares de Duero, clave de obra 12-VA-3910" donde en su punto nº 11 dispone: "Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras."

Por tanto, cumpliendo lo dispuesto en el apartado 11 de la precitada Resolución de 13 de noviembre de 2024, se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la mencionada obra, incluyéndose en el vigente programa de expropiaciones.

El 20 de noviembre de 2018, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de Construcción de la obra "Autovía del Duero. Tramo: Quintanilla de Arriba (Oeste)-Olivares de Duero, clave de obra 12-VA-3910", dicha aprobación implicaba la Declaración de Utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres conforme determina el artículo 12.2 de la Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre. El Consejo de Ministros de fecha 10 mayo de 2019 acordó la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ajusta, por lo tanto, al procedimiento de urgencia al amparo de lo recogido en el artículo 12.4 de la precitada Ley de Carreteras y previsto en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valladolid y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las dependencias de los respectivos ayuntamientos, en las fechas y en los horarios que a continuación se indican:

- Ayuntamiento de Valbuena de Duero, el 07 de octubre de 2025, de 09:30 a 12:00 horas.

- Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, el 07 de octubre de 2025, de 12:30 a 13:30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio, en resumen, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, en dos diarios de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dará por notificados a aquellos posibles interesados no identificados, a los titulares de los bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, en concordancia con el artículo 56.2 de su Reglamento de aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 20 días, los interesados puedan aportar, por escrito, ante este Organismo, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como de todas aquellas que se estimen oportunas.

En dichos Ayuntamientos anteriormente citados, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental y en la citada dirección de internet podrán ser consultados así mismo los planos parcelarios, la relación de interesados y bienes afectados, y el horario detallado de la convocatoria.

En cumplimiento del art. 83.2 de la anteriormente referida ley 39/2015 de 1 de octubre, los citados documentos estarán disponibles en el apartado de participación pública de la web <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

Valladolid, 8 de agosto de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación (por ausencia), Eugenio Canicio Sánchez, Jefe del Área de Planificación Proyectos y Obras de la Demarcación.

ID: A250039430-1